



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Inazio Estensoro Eskisabel y Andoitz Garmendia Zubeldia.

No asiste la Concejala Haizea Mendia Insausti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 15 de julio de 2011, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 14 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2011, que asciende a un total de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO euros y CATORCE céntimos (53.518,14 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA U.E.9.1.-

La reparcelación voluntaria de la U.E.9.1 del A.I.U.9 -Erdigune- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao se formalizó mediante la firma de escritura ante el notario de Ordizia Ignacio Pagola Villar, nº 807 de su protocolo, con fecha 24 de junio de 2011.

Mediante Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2011, se resolvió la exposición pública del documento.

El documento ha sido sometido a exposición pública durante un periodo de veinte días, habiéndose publicado anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 7 de julio de 2011 y en los diarios Berria de 1 de julio de 2011 y Noticias de Gipuzkoa de 2 de julio de 2011.

Durante el plazo de exposición pública no se ha presentado alegación alguna.

Ante todo ello, y una vez examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

...///...

- 1.- Aprobar, con carácter definitivo, la reparcelación voluntaria de la U.E.9.1.
- 2.- Remitir al Registro de la Propiedad de Tolosa la escritura y el correspondiente certificado para su inscripción, una vez que la aprobación sea firme en vía administrativa.

IV.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

Prevista la no celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local el pasado mes, agosto, y habida cuenta de que las ayudas de servicios sociales dan respuesta a necesidades imperiosas; a fin de no demorarlas excesivamente, mediante Decreto de Alcaldía y a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, se adoptaron las resoluciones que a continuación se detallan, presentándose ante esta Junta de Gobierno Local para que acuerde su ratificación.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 09-01-018: Conceder una ayuda económica de 192,00 € mensuales, de junio a diciembre, para gastos de alquiler. La ayuda concedida corresponde al 60% de lo solicitado.
- Exp. nº 11-01-021: Conceder una ayuda económica de 256,00 € mensuales, de junio a diciembre, para gastos de alquiler. La ayuda concedida corresponde al 80% de lo solicitado.

Ayudas en materia de Tasas Municipales.-

Dentro de las ayudas en materia de Tasas Municipales del año 2010 y examinada la documentación presentada, en aplicación de la ordenanza municipal, conceder las siguientes ayudas económicas:

- 1.- Aprobar las siguientes subvenciones:

NOMBRE Y APELLIDO	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN
Exp. nº 11-16-01	100 %	260,57 €
Exp. nº 11-16-02	75 %	99,14 €
Exp. nº 11-16-03	75 %	101,93 €
Exp. nº 11-16-04	75 %	136,05 €
Exp. nº 11-16-05	100 %	132,19 €
Exp. nº 11-16-06	75 %	122,44 €
Exp. nº 11-16-07	50 %	130,10 €
Exp. nº 11-16-08	100 %	145,36 €
Exp. nº 11-16-09	50 %	71,48 €
TOTAL		1.199,26 €

La Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, ratifica la aprobación de estas ayudas concedidas mediante Decreto de Alcaldía.

...///...



...///...

Por otra parte, y asimismo a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 11-11-002: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio, 2 horas y media diarias, 5 días a la semana. La aportación de la persona beneficiaria será del 35% del coste del servicio.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la solicitud de subvención realizada por Juan Joxe Etxeberria Zaldúa para la organización del Campeonato de Pala VII Memorial Joxe Mari Kerejeta, celebrado en Lazkao durante los fines de semana de julio, y ante la propuesta de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de doscientos cincuenta euros (250,00 €).

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

